



BANCO DE VALENCIA

HECHO RELEVANTE

El consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., en su sesión de hoy ha acordado que, conforme al artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital respecto a la convocatoria de las Juntas Generales, en lo sucesivo se publique su convocatoria por medio de anuncio en la página web de la sociedad (<http://www.bancodevalencia.es>). Al ser dicha disposición legal imperativa para las sociedades anónimas con página web, no será necesaria modificación estatutaria para la implantación del sistema.

Valencia, 28 de julio de 2011.

Fdo.: Eugenio Mata Rabasa.
Secretario del Consejo.